

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.

Palmira- Valle del Cauca, Noviembre 9 de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que está pendiente de resolver un recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada en contra del auto que negó declarar la pérdida de competencia en este asunto.. Sírvase Proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 2660200 Ext:
7103

AUTO INT. N° 933-2019-00372-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Palmira- Valle del Cauca, 10 de Noviembre de 2021

Evidenciado el informe que antecede, este despacho en virtud a la petición expresa de que éste recurso se resuelva con citación y audiencia de la señora LUZ CARIME GONZALEZ GIRALDO, se procederá a fijar fecha y hora de audiencia a fin de resolver el recurso en mención y para tal fin se fija el día **19 DE NOVIEMBRE de 2021 A LAS 2 PM**, audiencia que se hará de manera virtual conforme lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020. Previamente, por parte del Despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia.

CUARTO: Es deber de las partes y sus apoderados aportar al Despacho, con suficiente antelación, sus CORREOS ELECTRÓNICOS.

Notifíquese, La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 097 de hoy 11 de noviembre de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45096800ac278b54a0e11ca2b5b7d0aff8fe53871f1fe3a2c53b3ee60dec1ba9**
Documento generado en 10/11/2021 04:41:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>